

(B14333447) - CONSTRUCCIONES MOGILBA SL

NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACION PREVIA ADJUDICACIÓN

En relación con la contratación del expediente 00027/ISE/2025/CO OBRA DE REFORMA DEL ASEO DEL AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA (CÓRDOBA) CONTR 2025 449325, tras el examen de la documentación presentada, se constata la necesidad de requerirle subsanación de la documentación que, a continuación se menciona, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA en el plazo de **3 DIAS NATURALES a contar desde el siguiente del envío de la notificación de subsanación, (consulte en SIREC la fecha de finalización) apercibiéndole, de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida se procederá a la declaración de renuncia culpable y la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del contrato basado y se procederá a actualizar el número de renuncias culpables de la persona empresaria con las consecuencias prevista en el apartado 1ª de la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC):**

- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato. La acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el Anexo I- apartado 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC). La acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos se realizará exclusivamente mediante la presentación, por la persona técnica propuesta, de una “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado”, realizada conforme al modelo establecido en el **anexo XXIII** del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el **documento en el que se haya formalizado la colaboración o el contrato**, del que deberá ocultarse las condiciones económicas y aquellos datos susceptibles de protección.

- Declaración responsable de protección de menores, en su caso: Si la ejecución del contrato implica contacto habitual con menores por parte del personal adscrito al mismo de la persona adjudicataria, ésta, mediante declaración responsable, deberá especificar que todo el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumplen con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y de la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme al **Anexo XXV** del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC)

Todas las certificaciones deben ser emitidas a efectos de contratación de la Ley de Contratos del Sector Público con la Administración Pública a nombre de la (B14333447) - CONSTRUCCIONES MOGILBA SL.

El Administrador Técnico
Gerencia Provincial de Córdoba

FRANCISCO JAVIER CALVO DEL POZO		14/07/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwloOEoRocXLA6pVhf4nycl2PQq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	